



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 525

Puerto Tejada, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo

Demandante: Janet Hurtado Caicedo

Demandada: FERNANDO MEJIA ZAPATA

Radicación: 2016-00017-00

ASUNTO A RESOLVER.

En atención a lo solicitado por la abogada ADRIANA PAOLA HERAZO TAPIA, el juzgado,

DISPONE:

EXPEDIR ORDEN DE PAGO de los siguientes depósitos judiciales a la abogada ADRIANA PAOLA ERAZO TAPIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.381.488 y quien se encuentra facultada para **recibir**, así:

469210000066010 por la suma de \$ 469.964,00

469210000066178 por la suma de \$ 469.964,00

469210000066363 por la suma de \$ 469.964,00

469210000066601 por la suma de \$ 469.964,00

469210000067015 por la suma de \$ 234.982,00

469210000067194 por la suma de \$ 469.964,00

469210000067374 por la suma de \$ 469.964,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601e6aa1a78d73603ca5b6cedbec8c51c64e782a6643b5232e93ba7f518a3f9f**

Documento generado en 18/05/2023 05:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>